



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
LEY DE TRANSPARENCIA  
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 423 /

CALAMA, 11 NOV. 2020

SEÑOR  
CRISTIAN FLORES BERRÍOS  
PRESENTE.-

Estimado señor Flores:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 27 de octubre del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001587, por lo cual ha requerido lo siguiente:

*“Deseo obtener la resolución sanitaria del vertedero Rescom de la ciudad de Calama”, al respecto expreso.*

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUESE** la información solicitada por el señor Cristian Flores Berrios.



Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, adjunto a usted copia de la Resolución N° 2191 de la Seremi de Salud de fecha 22 de julio de 2005 del recinto de Rescon, enviado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de este Municipio.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ  
ALCALDE**

DAP/JVR/JMO/COT/cot

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Cristian Flores Berrios
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo
-